Asunción, 03 de octubre de 2013.

ADENDA N° 01

SEÑORES
OFERENTES

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de efectos de aclarar ciertas especificaciones en el PBC del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 21/2013 ***"CONSULTORIA PARA REALIZACION DE ENCUESTA DE PERCEPCION"***.

A- En el Anexo 3

II. FUNCIONES DE LA CONSULTORA

DONDE DICE:

1.1 La Firma Consultora deberá realizar 1 (una) Encuesta con un universo mínimo de un mil cien (1.100) casos que constituirá un seguimiento a los principales indicadores surgidos del estudio realizado para el Portal de Contrataciones Públicas.

DEBE DECIR:

1.2 La Firma Consultora deberá realizar 1 (una) Encuesta con una muestra mínima de un mil cien (1.100) casos que constituirá un seguimiento a los principales indicadores surgidos del estudio realizado para el Portal de Contrataciones Públicas.

Aguardando su participación, nos despedimos.

Gustavo Cañete Marecos
Coordinador de Adquisiciones